EXPEDIENTE Nº: 4313662

FECHA: 15/01/2020

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística fue verificado el año 2012. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA, de fecha 4 de abril de 2016.
El análisis del plan de estudios y la organización del programa no se corresponden íntegramente con la memoria verificada. No coinciden con la memoria verificada del título, en lo que se refiere al contenido, competencias, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación, según se especifica en el punto 5.3 de la memoria, las siguientes asignaturas:

«La Oposición y la Neutralización Fonológica en Español»; «Morfemática y Derivación Léxica en Español»; «Sintaxis Funcional del Español: la Transposición»; «El Contenido Semántico, el Inferencial y el Léxico del Español»; «Lingüística Variacional del Español»; «Sintaxis Funcional Diacrónica del Español»; «Seminarios de Filología Hispánica»; «Filosofía del Lenguaje»; «Teorías Lingüísticas Contemporáneas» y «La `intercomprensión´ en el Ámbito Románico».
Por otro lado, en buena parte de las asignaturas ocurre que los porcentajes a la hora de describir los sistemas de evaluación no se ajustan a lo recogido en la memoria verificada.
A este respecto, durante la visita del panel de expertos a la universidad, los responsables del título manifestaron que, en lo que a ellos compete, tales aspectos se estaban parcialmente subsanados, pero que los servicios informáticos correspondientes no habían llevado a cabo todavía la actualización necesaria.
Asimismo, en la audiencia mantenida con los estudiantes durante la visita del panel de expertos a la universidad, estos informaron al panel de que no pueden cursar la asignatura «Prácticas externas», a pesar de ofrecerse tanto en la memoria verificada como en la página web del título. El caso es que si algún alumno se matricula en la misma, los responsables del Máster le indican que debe anular dicha matrícula y elegir otra del pan de estudios del Máster.
El número de estudiantes de nuevo ingreso por año académico, fijado en la memoria verificada, es de 30. Los datos de la evidencia de la tabla 4 nos indican que en el curso 2015-2016 hubo 10; en el 2016-2017, 14; y en el 2017-2018, 5.
El título cuenta con una Comisión Académica que realiza reuniones semestrales y recaba información para facilitar la coordinación docente del título. Se disponen de evidencias de las reuniones celebradas por dicha Comisión. En alguna de las reuniones se fija como objetivo coordinar el trabajo de asignaturas con contenidos afines y de las asignaturas impartidas por más de un profesor.

En la audiencia mantenida por el panel de expertos con el profesorado, estos inciden en la coordinación existente entre los profesores que comparten asignatura, sin que haya otros procedimientos al respecto más allá del trabajo arriba mencionado de la Comisión Académica.

En lo que se refiere a la satisfacción de los diferentes colectivos con la coordinación de las actividades formativas, se comprueba en las evidencias E05.08 (curso 2015-2016), E05.05 (curso 2016-2017) y E05.02 (2017-2018) que el el curso 2015-2016 los estudiantes tienen un grado de satisfacción con el programa formativo de 9,5/10 (participación de 60.4%) y los docentes de 9,3/10 (participación de 14,8%); en 2016-2017, de 9,1/10 los estudiantes (participación de un 51%), y los docentes de un 9,9/10 (participación de un 45,5%); en el último curso, 9/10 para los estudiantes (participación de un 39%) y los docentes de un 9,9/10 (participación de un 44,4%).

Por otra parte, los estudiantes señalaron en la audiencia con el panel de expertos algunos aspectos que podían mejorarse en cuestiones organizativas del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo, la circunstancia de que la comunicación de fechas importantes en lo relacionado con el título se hace con muy poca antelación; así sucede con las relativas al depósito y defensa en la primera convocatoria del TFM; de hecho, los alumnos señalaron esta como la causa de que prácticamente no se defiendan TFM en dicha primera convocatoria.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. La página web del Máster publica los requisitos de acceso y criterios de admisión al título, los cuales se corresponden con lo presentado en la memoria verificada (punto 4.2). Según el Informe de Autoevaluación, el título es exigente en cuanto al nivel de entrada de los nuevos estudiantes. Por lo general se requiere para cursar este Máster «una titulación superior en español o una titulación superior en cualquier rama de la lingüística o la filología, complementada por un dominio alto del español, ya sea como lengua materna, o acreditable mediante un nivel B2 o C1 o equivalente». Sin embargo, las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad con el profesorado y los estudiantes evidenciaron la heterogeneidad del alumnado extranjero que accede al título, tanto en lo relativo a su dominio de la lengua española como a su base general de conocimientos filológicos; y, en relación con ello, se puso también de manifiesto que dicha heterogeneidad provoca ciertas disfunciones en el desarrollo del conjunto del proceso de enseñanza/aprendizaje. El Máster no cuenta con complementos de formación, a pesar del gran número de estudiantes extranjeros, entre los que destacan los asiáticos. En las audiencias del panel de expertos, tanto alumnos como profesores, manifestaron que son los propios docentes, en las primeras semanas de curso, los encargados de proporcionar bibliografía específica a aquellos estudiantes con carencias formativas de naturaleza filológica.

Por lo que respecta a la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, cabe señalar que el Informe de Autoevaluación remite en este sentido a lo indicado en la memoria verificada y en los reglamentos pertinentes de la Universidad de Oviedo. La memoria verificada señala que «no se reconocerán créditos por materias cursadas en títulos propios, estudios superiores no universitarios o experiencia profesional acreditada», y remite, por otra parte, al Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la Universidad de Oviedo. Según las evidencias aportadas por la universidad, en el periodo de evaluación se han reconocido a varios estudiantes créditos procedentes de otros títulos oficiales universitarios.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la universidad asume los siguientes compromisos:

- La comisión del Máster revisará de modo detallado las guías docentes y conminará a los profesores

responsables de aquellas asignaturas en las que haya discrepancias entre las guías docentes y la memoria verificada a que corrijan tales diferencias. Hechas las correcciones oportunas por parte del profesorado, la comisión del Máster verificará que tales correcciones han sido llevadas a cabo con el propósito de que todas las guía docentes del Máster se ajusten a lo recogido en la memoria verificada.

- La puesta en marcha de acciones a lo largo del curso académico 2019-2020 encaminadas al establecimiento de convenios de prácticas en la región asturiana o/y fuera de la misma con posibles ayudas económicas. En el caso de que estos intentos fracasen, se presentará una solicitud de modificación de la memoria verificada ante la ANECA para suprimir la asignatura optativa «Prácticas externas».

- La presentación a los alumnos de un calendario lo más detallado y preciso posible de los diferentes trabajos de las asignaturas que deberán ir realizando a lo largo del curso, y la implementación de las medidas pertinentes para anticipar las fechas de entrega de los trabajos de los Seminarios de Filología Hispánica con el propósito de que no se solapen unos trabajos con otros.

Por otra parte, en el escrito presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, los responsables del título señalan que, en el caso de los estudiantes procedentes de la República Popular China, todos ellos deben cursar estudios de lengua y cultura españolas durante un año antes de poder comenzar sus estudios del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística por la Universidad de Oviedo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística se puede consultar a través de la página web institucional de la Universidad de Oviedo, y dentro de esta se puede acceder a otros enlaces con información más detallada sobre el Máster, en donde se aportan los datos básicos del título. En la información se incluyen los criterios de admisión y también se facilita un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde se puede consultar la oficialidad del título.

Se proporcionan enlaces a otras páginas web o documentos generales de la Universidad en los que figura información sobre el Máster. A través del enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, se puede acceder dentro del apartado del Centro Internacional de Postgrado a la memoria verificada, así como a los informes de

verificación y renovación de la acreditación elaborados por ANECA, y también al informe de seguimiento que prepara la universidad. Del mismo modo, a través de esta página se puede acceder al Informe de Autoevaluación que prepararon en el año 2016 para la primera renovación de la acreditación, así como al informe de Autoevaluación elaborado por la universidad para afrontar la segunda renovación de la acreditación que se está realizando el presente año. Se encuentra disponible a través de la página web del Máster un enlace al Servicio de Atención a personas con necesidades específicas ONEO de la Universidad de Oviedo.

Por otra parte, los datos que aparecen en la Web del título acerca de la distribución de las asignaturas (Curso 2018-2019 - Horario y calendario del primer semestre y Curso 2018-2019- Horario y calendario del segundo semestre) no coinciden totalmente con los que aparecen en la memoria verificada:

- Dos asignaturas obligatorias asignadas al segundo semestre en la descripción del plan de estudios de la memoria verificada («Lingüística Variacional del Español» y «Seminarios de Filología Hispánica») aparecen en el horario de la página web como asignaturas anuales.

De modo que las dos asignaturas anteriores suponen un desajuste entre la información de la memoria verificada (que las coloca en el segundo semestre) y la información de la Web (que las describe como anuales).

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la universidad asume el compromiso de hacer concordar la información, que figura en la Web del Máster, sobre los cuatrimestres en los que se ubican las asignaturas con lo recogido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Por lo que respecta a los procedimientos de garantía interna de calidad, en el Máster se dispone de una serie de procedimientos que están parcialmente implantados. En este sentido, se cuenta con procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado. Se disponen de informes anuales de seguimiento para los cursos 2015-2016 y 2016-2017, en donde se analizan los indicadores del título. Sin embargo, no se disponen de datos de satisfacción de asignaturas impartidas en el segundo cuatrimestre.

Por otro lado, si bien se cuenta con un procedimiento relativo a la atención a sugerencias y reclamaciones, no se evidencia que se esté aplicando en el Máster. En la audiencia mantenida por el panel de expertos con los estudiantes, estos desconocían los mecanismos de sugerencias y reclamaciones para abordar la cuestión relativa a los aspectos de menor satisfacción con el Máster. Si bien en los informes de seguimiento se encuentran listadas las acciones de mejoras relativas a los

procesos de verificación, seguimiento y acreditación, no se evidencia en los informes que se establezca un plan de mejoras específico para abordarlas.
En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la universidad asume el compromiso de poner en marcha acciones encaminadas a tratar de obtener información sobre el grado de satisfacción de los alumnos con respecto a las asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre del Máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del Máster Universitario Lengua Española y Lingüística por la Universidad de Oviedo tiene el nivel de cualificación académica y de experiencia profesional y calidad docente para impartir docencia en el título, así como para dirigir los Trabajos Fin de Máster. El profesorado del título tiene un número importante de quinquenios y sexenios, así como una dilatada trayectoria en publicaciones científicas, participación en proyectos de investigación y asistencia a congresos. De hecho, conforme a los datos que ofrecen la memoria verificada y la tabla 1 «Asignaturas del plan de estudios y profesorado», puede comprobarse que el grueso del profesorado que puso en marcha el título continúa en activo en él (12 de 15). No obstante, la tabla 3 «Datos del profesorado» muestra que el descenso en el número total de profesores del título ha sido constante desde el curso 2013-2014 hasta ahora. Desde 19 en aquel momento, ha ido bajando en un profesor por curso académico, hasta situarse en 16 en el curso 2016- 2017. Dentro de tales cantidades se mantenía sostenida una cantidad de cuatro profesores no doctores. En 2017-2018, sin embargo, desaparecen los cuatro profesores no doctores y se mantienen los demás, de manera que la cifra total pasa de 16 a 12, todos doctores.
Debe señalarse, por último, la participación de los docentes del título en cursos de formación de profesorado (evidencia E09.03 MLELin «Formación de profesorado - Cursos de ICE e INIE»), su participación en acciones de movilidad (evidencia E09.07 «Movilidad docente»), su participación en proyectos de innovación docente (evidencia E09.09 MLELin «Proyectos de innovación docente») y su participación en proyectos de investigación financiados (E09.11 MLELin «Proyectos de investigación»).
Conforme a los datos de la tabla 4 «Evolución de los indicadores y datos globales del título», el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 se cifró, respectivamente en 9,3, 9,2 y 9,4 sobre 10, aunque no hay datos sobre universo de la muestra ni el número de respuestas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de Autoevaluación señala, como ya hacía el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2016, que el título recibe asistencia de dos entidades diferentes, en la medida en que depende orgánica y funcionalmente del Centro Internacional de Posgrado, pero su actividad se desarrolla en la Facultad de Filosofía y Letras. En ninguno de ellos se cuenta con personal específico para este Máster, pues se trata de estructuras diseñadas para cubrir las necesidades de distintos títulos. Dichas estructuras, en cualquier caso, son adecuadas para las necesidades del presente Máster. Así lo explica el Informe de Autoevaluación, que detalla su composición y funcionamiento (y que destaca, por ejemplo, la labor del personal de la Biblioteca del campus de Humanidades), y así lo recogía ya el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2016, que señalaba su idoneidad.
La naturaleza de los estudios impartidos y el reducido número de estudiantes con los que se trabaja no implican necesidades docentes específicas, como tampoco han surgido necesidades nuevas que no estén cubiertas. De hecho, según los datos de la tabla 4 «Evolución de los indicadores y datos globales del título», el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales, que fue «aceptable» para el curso 2014-2015, se ha mantenido en «bueno» durante los tres cursos posteriores, hasta el curso 2017-2018.
Las principales acciones de apoyo y orientación académica y profesional que se llevan a cabo tanto desde el título mismo como desde la Facultad de Filosofía y Letras, y desde la Universidad de Oviedo son las siguientes:
- Celebración de una Jornada de Recepción y Orientación específica del título.
- Tutorización individualizada de los alumnos del título a cargo del profesorado.
- Orientación sobre posibilidades laborales a través del Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Existencia de convenios de colaboración con entidades para la integración de alumnos discapacitados
El título no tiene prácticas externas obligatorias para todos los estudiantes, pero sí cuenta con prácticas

en forma de una asignatura optativa de 4,5 créditos. Se trata, al decir del propio Informe de Autoevaluación, de una asignatura, en general, poco demandada, en la medida en que el perfil del alumnado del Máster está más inclinado a la investigación y, concretamente, a la realización del doctorado. En cualquier caso, conforme a la memoria verificada del título (Criterio 5. «Planificación de las enseñanzas»), los organismos seleccionados para las prácticas son precisamente de un perfil que permita la iniciación en el trabajo científico, acordes al carácter investigador del título. El Informe de Autoevaluación explica ciertos aspectos organizativos de las prácticas, pero nada acerca de su sistema de evaluación o de la coordinación entre el tutor académico y el tutor externo. Tampoco contamos con evidencias al respecto o datos de satisfacción. Por otra parte, en la tabla 2 «Resultados de las asignaturas» no hay información para el curso 2017-2018 sobre esta materia optativa.
En las audiencias mantenidas con el panel de expertos, los responsables del título confirmaron, efectivamente, que ningún alumno ha cursado esta asignatura durante el periodo evaluado, hecho que corroboraron tanto los estudiantes como los egresados. Ahora bien, en lo que tanto estudiantes como egresados discreparon de los responsables del título fue en el hecho de que algunos de ellos habían mostrado su interés por la asignatura, e incluso habían llegado a matricularse en ella. En tal circunstancia, sin embargo, fueron informados de que el título no contaba con destinos adecuados para la realización de las prácticas, circunstancia por la que se vieron obligados a modificar su matrícula y escoger otra asignatura optativa.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, la universidad asume el compromiso de poner en marcha acciones a lo largo del curso académico 2019-2020 encaminadas al establecimiento de convenios de prácticas en la región asturiana o/y fuera de la misma con posibles ayudas económicas. En el caso de que estos intentos fracasen, se presentará una solicitud de modificación de la memoria verificada ante la ANECA para suprimir la asignatura optativa «Prácticas externas».

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con diferentes actividades formativas que, según el Informe de Autoevaluación, otorgan un papel activo al estudiante, lo cual facilita que las tasas de rendimiento de las diferentes asignaturas –

salvo en el caso del Trabajo Fin de Máster– sean elevadas. Sin embargo, el hecho de que sean admitidos estudiantes procedentes de la República Popular China con un nivel de español por debajo del nivel acreditado exigido en el Máster (B2 o C1 o equivalente) puede comprometer la adquisición de los resultados de aprendizaje de nivel avanzado de este perfil de estudiantes.

Por lo que respecta al grado de satisfacción del título, cabe señalar que en las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación –E05.8 (Encuestas 2015-2016, participación 60,4%); E05.5 (Encuestas 2016-2017, participación 51%) y E05.02 (Encuestas 2017-2018, participación 39%)– se les pregunta a los estudiantes por el programa formativo. El grado de satisfacción del primer año (2015-2016) se situó en el 9,5/10; el segundo (2016-2017) en el 8,7/10, subiendo en el siguiente (2017-2018) hasta el 9/10. Los estudiantes del curso 2017-2018 otorgan un 9,4 de puntuación global al título, mientras que en el curso 2016-2017 los egresados le dan un 7,2.

De las evidencias consultadas, la revisión de las asignaturas de referencia, los Trabajos Fin de Máster aportados y las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad se comprueba que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel de Máster del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

En el escrito presentado, tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, los responsables del título señalan que, en el caso de los estudiantes procedentes de la República Popular China, todos ellos deben cursar estudios de lengua y cultura españolas durante un año antes de poder comenzar sus estudios del Máster Universitario en Lengua Española y Lingüística por la Universidad de Oviedo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación (fijada en 70% en la memoria del título) ha tenido la siguiente evolución: el 90% (curso 2013-2014), el 92,9% (2014-2015), el 100% (2015-2016) y el 78,6% (2016-2017).

La tasa de abandono (fijada en un 25% en la memoria verificada), fue del 10% en el año 2013-2014, en el curso 2014-2015 del 7,1%, en 2015-2016 del 0% y del 14,3% en el curso académico 2016-2017.

La tasa de eficiencia (70% en la memoria verificada) fue en el curso 2014-2015 se fija del 94,6%, cifra que sube al 98,1% en el curso 2015-2016, al 100% en el 2016-2017 y al 90,9% en el curso 2017-2018.

La tasa de rendimiento oscila entre el 93,5% de curso 2014-2015 y el 85% del curso 2017-2018.

El título cuenta con estudios sobre la empleabilidad de sus egresados (las evidencias E18.01, E18.02 y E18.03), cuyos resultados apuntan a un significativo nivel de inserción laboral de sus egresados y a la circunstancia de que dicha inserción laboral está dirigida a empleos relacionados con el ámbito de especialización disciplinar del título. Tales ocupaciones laborales se mueven entre la investigación y la docencia, o bien una combinación de ambas, en función del entorno específico en que se ejercen. Asimismo, el Informe Final de la Primera Renovación de la Acreditación ya destacaba la existencia de datos objetivos y cuantificables de inserción laboral de los titulados gracias a un proyecto piloto de la Universidad.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos asumidos como compromisos por la Universidad de Oviedo en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación, y que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

La revisión por parte de la comisión académica de las guías docentes de las asignaturas del Máster con el propósito de que todas ellas se ajusten a lo recogido en la memoria verificada en lo que respecta a las competencias, los resultados de aprendizaje y los sistemas de evaluación.

La puesta en marcha de acciones a lo largo del curso académico 2019-2020 encaminadas al establecimiento de convenios de prácticas en la región asturiana o/y fuera de la misma con posibles ayudas económicas. En el caso de que estos intentos fracasen, se presentará una solicitud de modificación de la memoria verificada ante la ANECA para suprimir la asignatura optativa «Prácticas externas».

La concordancia entre la información que figura en la Web del Máster (Apartado Horarios del curso) sobre los cuatrimestres en los que se ubican las asignaturas con lo recogido en la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones que la Universidad de de Oviedo ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación:

Presentar a los alumnos un calendario lo más detallado y preciso posible de los diferentes trabajos de las asignaturas que deberán ir realizando a lo largo del curso, e implementar las medidar pertinentes para anticipar las fechas de entrega de los trabajos de los Seminarios de Filología Hispánica con el propósito de que no se solapen unos trabajos con otros.

Poner en marcha acciones encaminadas a tratar de obtener información sobre el grado de satisfacción de los alumnos con respecto a las asignaturas que se imparten en el segundo cuatrimestre del Máster.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

Continuar con la impartición de complementos formativos previos con el objetivo de que todos los estudiantes del Máster tengan el dominio de la lengua española y los conocimientos filológicos necesarios en el momento de acceder al título.

En Madrid, a 15/01/2020:

El Director de ANECA